

ORDENANZA No. 104/2004.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----

VISTO:

La Nota No. 2947/2004 presentada en fecha 27/09/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) TRANSFERENCIA DE GASTOS Gs. 65.000.000.-**
- 521 Construcciones de Obras de Uso Público Gs. 45.000.000.-
Suma que será transferida al Objeto de Gastos 871 – Transferencias de Capital al Sector Privado, varias: Barrio Chaipé –Sector II, para ampliación de puente Gs. 25.000.000. Barrio San Isidro para puente y colocación de alcantarillado, Gs. 20.000.000.-----
- 522 Construcciones de Obras de Uso Institucional Gs. 20.000.000.-
Suma que será transferida al Objeto de Gasto 871 – Transferencia de Capital al Sector Privado, varias: Barrio San Isidro para hermoseamiento de la Plaza.-----
- b) AMPLIACIÓN DE GASTOS Gs. 65.000.000.-**
- 871 Transferencias de Capital al Sector Privado, varias Gs. 65.000.000.-
- Comisión Vecinal barrio Chaipé – Sector II - Puente..... Gs. 25.000.000.-
- Comisión Vecinal barrio San Isidro – Puente y alcantarillado.... Gs. 20.000.000.-
- Comisión Vecinal barrio San Isidro – Hermoseamiento Plaza.. Gs. 20.000.000.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 63/2004, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2947/04 con algunas modificaciones, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 65.000.000(Sesenta y cinco millones de guaraníes)**.-----
Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	65.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	65.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público	45.000.000
					- Barrio Chaipé Sector II, p/ampliación de puentes	25.000.000
					- Barrio San Isidro "Sector 3 de Mayo", para puentes y alcantarillados	20.000.000
		522	30	011	Construcciones de Obras de Uso Institucional	20.000.000
					- Barrio San Isidro, para hermoseamiento Plaza "Juan Carlos Soria"	20.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 65.000.000 (Sesenta y cinco millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	65.000.000
800					TRANSFERENCIAS	65.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	65.000.000
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado, varias	65.000.000
					- Comisión de Fomento Urbano barrio Chaipé Sector II, para ampliación de puentes.-----	25.000.000
					- Comisión Vecinal barrio San Isidro "Sector 3 de Mayo", p/ puentes y colocación de alcantarillados	20.000.000
					- Comisión Vecinal Pro Plaza barrio San Isidro, para heroseamiento Plaza "Juan Carlos Soria"	20.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
 Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE OCTUBRE DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. CRESCENCIO BRIZUELA
 Secretario Municipal Interino

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
 Intendente Municipal

ORDENANZA No. 105/2004.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----

VISTO:

La Nota No. 2958/2004 presentada en fecha 04/10/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	<u>TRANSFERENCIA DE GASTOS</u>	Gs. 12.000.000.-
149	Jornales.....	Gs. 6.500.000.-
210	Servicios Básicos	Gs. 5.500.000.-
b)	<u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u>	Gs. 12.000.000.-
121	Contratación de Personal Técnico Ocasional.....	Gs. 6.500.000.-
	Suma que será destinada para la contratación de un personal técnico en la Sección Informática, cuya función principal será el procesamiento de datos en la implementación del nuevo sistema, que fuera adquirido con Recursos de Royalties.- La contratación será por tres meses, de acuerdo a lo siguiente: 3 meses x Gs. 2.000.000 Gs. 6.000.000.- Aguinaldo proporcional, total Gs. 500.000.-	
842	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro	Gs. 5.500.000.-
	Suma que será destinada a la Asociación de Veteranos de la Guerra del Chaco para el pago del consumo de la energía eléctrica del Museo de Guerra (Casa de la Victoria) construido con recursos de Royalties.-----	

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 64/2004, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2958/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 12.000.000(Doce millones de guaraníes)**.-----
Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	12.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	6.500.000
	140				JORNALES	6.500.000
		149	30	011	Jornales Varios	6.500.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	5.500.000
	210				SERVICIOS BÁSICOS	5.500.000

ART. 2º) REAJÚTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 12.000.000 (Doce millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	12.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	6.500.000
	120				REMUNERACIONES TEMPORALES	6.500.000
		121	30	011	Contratación de Personal Técnico - Contratación de Personal Técnico para la Sección Informática -	6.500.000
800					TRANSFERENCIAS	5.500.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	5.500.000
		842	30	011	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro - Asociación de Veteranos de la Guerra del Chaco de Encarnación, para pago del consumo de energía eléctrica del Museo de Guerra (Casa de la Victoria)	5.500.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE OCTUBRE DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. CRESCENCIO BRIZUELA
Secretario Municipal Interino

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 106/2004.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.----

VISTO:

La Nota No. 2980/2004 presentada en fecha 11/10/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	<u>TRANSFERENCIA DE GASTOS</u>	Gs. 50.000.000.-
149	Jornales.....	Gs. 50.000.000.-
b)	<u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u>	Gs. 50.000.000.-
522	Construcciones de Obras de Uso Institucional.....	Gs. 50.000.000.-
	Suma que será destinada para cubrir gastos (alquiler de máquinas y otros Materiales e insumos relacionados al trabajo a desarrollar) que implicarían la recuperación del Vertedero Municipal y el relleno sanitario del mismo.	

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 68/2004, expresa: Que, luego de efectuar el estudio de la solicitud de referencia, y de haber mantenido una reunión con los Directores de los Departamentos de Salubridad y de Obras Públicas, quienes brindaron las informaciones referidas a los trabajos a realizarse en el Vertedero Municipal, que se detallan en el informe por escrito elevado por el Director de Salubridad de la Institución, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2980/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 50.000.000(Cincuenta millones de guaraníes)**.-----
Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	50.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	50.000.000
	140				JORNALES	50.000.000
		149	30	011	Jornales Varios	50.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	50.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	50.000.000
	520				CONSTRUCCIONES	50.000.000
		522	30	011	Construcciones de Obras de Uso Institucional - Trabajos a realizarse en el Vertedero Municipal	50.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE OCTUBRE DE 2004.-
TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. CRESCENCIO BRIZUELA
Secretario Municipal Interino

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal